

CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL

FOLIO 001/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

Nº de cajas: 25

Peso aproximado: 1000 Kg.

Fechas: 1995 A 1998

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 20 días de ener de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA D.E.R.F.E

Lic. Alfredo Bouchot Alfaro

Lic. Juan Antonio Filigrana Castro

146



CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL

FOLIO 002/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: DIRECCIÓN DEL **SECRETARIADO**

69 Peso aproximado 2070

Dado en las oficinas del Archiv días de febrero de 2005.	o Institucional	del	Instituto	Federal	Electoral,	a l	os	<u>0</u>

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

Lic. Juan Antonio Filigrana Castro

Nombre y #irma

Nº de cajas_____

Fechas: 1991, 1995 a 2004.

DIRECCIÓN POR LA SECRETARIADO

DEL

Lic. Marco Antonio Navarrete Ruiz

Nombre y Firma

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL

FOLIO 003/2005.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SOMIRES 97, 98 y 99.

Nº de cajas:	11 cajas	Peso aproximado <u>:</u>	220	Kgs.
Fechas: 97, 98	3 y 99			

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 31 días de enero de 2005.

SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRÓ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. RICARDO ADOLFO DE L

GARZA YRAMIREZ

FOLIO <u>804/2005</u>

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 LA PIEDAD del Estado de MICHOACÁN

Peso aproximado: 1,710 Kgs. N° de cajas 57

Fechas: 1991 - 2000

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los _

mes de <u>marzo</u> de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO SUBDIRECTOR

POR LA JUNTA DIS

ESTADO DE MICHUACAN 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

FOLIO 005/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la/ Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas, Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Mueblés, desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 PURUÁNDIRO del Estado de MICHOACÁN

N° de cajas <u>35</u>	Pesu aproximado. <u>1,000</u> kgs.
Fechas: <u>1991 – 2000</u>	
Dado en las oficinas del Archivo li mes de <u>marzo</u> de 2005.	nstitucional del Instituto Federal Electoral, a los <u>28</u> días del

POR EL ARCHIVO'INSTITUCIONAL

ESTADO DE

02 DISTRITO ELECTORAL

LIC. JUÁN ANTONIO FILIGRANA CASTRO SUBDIRECTOR

JUNTA DISTRITAL E. LIC.

OR GODINEZ LIKIBE VOCAL EJECUTIVO

FOLIO <u>006/2005</u>

CONSIDERANDO:

N° de cajas 23

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 ZITACUARO del Estado de MICHOACÁN

Peso aproximado:

Pado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

460 Kgs.

POR EL ARCHIYO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO

POR LACUNTA DISTRITAL EJECUTORA

DR. SANTIAGO JIMÉNEZ BACA VQCAL EVECUTIVO

FOLIO 007/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Nolmas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 JIQUILPAN del Estado de MICHOACÁN

Peso aproximado: 1,170 Kgs. N° de cajas 39

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días de

mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DISTRITAL EJECUTIVA

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO LIC. EDMUNDO BECERRA HERNÁNDEZ SUBPIRECTOR

VOCAL EJECUTIVO

FOLIO [08/2005
---------	---------

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 ZAMORA del Estado de MICHOACÁN

N° de cajas 10	Peso aproximado: 300 Kgs.	
Fechas: <u>1991 – 2000</u>		
Dado en las oficinas emes de <u>marzo</u>	del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los _ _ de 2005.	28 dias del

POR EL ARCHIVE INSTITUCIONAL

POR LA JUNTA DISTRITAL ELECUTIV

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO

LIC. JULIAN DE LA PAZ MERCADO VOCAL EJECUTIVO

FOLIO	009/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 HIDALGO del Estado de MICHOACÁN

N° de cajas 12	Peso aproximado: 230.900 Kgs.	
Fechas: 1992 – 1999		W.
Dado en las oficinas del Archivo II mes de <u>marzo</u> de 2005.	nstitucional del Instituto Federal Electoral, a l	os 28 días del

POR EL ARCHIVA INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO

POR LA JUNTA DISTRIPAL EJECUTIVA

ING SANDRA FLORES PADILLA

FOLIO 01	0/2005	
----------	--------	--

CONS	IDER	ANDO:
------	------	-------

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 ZACAPU del Estado de MICHOACÁN

N° de cajas 42 Peso aproximado: 1,260 Kgs.

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los <u>28</u> días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVIO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO PILIGRANA CASTRO
SUBPIRECTOR

PROFR. RAMÓN GONZÁLEZ PEÑA

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

VOCAL EJECUTIVO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO DE MICHOACAN

O7 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

FOLIO 011/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Nomas. Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 MORELIA (ZONA NORTE) del Estado de MICHOACÁN

N° de cajas 22	Peso aproximado: 660 Kgs.	
Fechas: <u>1991 – 2000</u>		
Dado en las oficinas del Archivo Ir mes de <u>marzo</u> de 2005.	estitucional del Instituto Federal Electora	al, a los <u>28</u> Nías de

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

SOC. DIÓDORO MATÍAS VALDÉS JÚÁREZ VOCAL EJECUTIVO

FOLIO 012/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 URUAPAN del Estado de MICHOACÁN

N° de cajas <u>16</u> Peso aproximado: <u>352 Kgs.</u>

Fechas: <u>1991 – 1999</u>

Market Same

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

LIC. RAFAEL ZEPESA VENTURA VOCAL EJECUTIVO

FOLIO	014/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectua la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12 APATZINGAN del Estado de MICHOACÁN

N° de cajas 23 P	eso aproximado:	575	_Kgs.
------------------	-----------------	-----	-------

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los <u>28</u> días del mes de <u>marzo</u> de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO

LIC. SALVADOR VILLAFIJERTE PARAMO
SUBDIRECTOR INSTITUTO PEDERAL ELECTORAL VOCAL EJECUTIVO

ESTADO DE MICHOACAN 12 DISTRITO ELECTORAL MEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

FOLIO 013/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 MORELIA (ZONA SUR) del Estado de MICHOACÁN

990 Kgs. Peso aproximado: Nº de cajas 33

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del

mes de <u>marzo</u> de 2005.

POR EL ARCHIVO

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO

SUBDIRECTOR

POR LA JUNTA DISTRITAL FAECUTIVA

LIC. JUAN RE NOSO JAIMES VOCAL ÉJECUTIVO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO DE MICHOACAN 10 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

FOLIO <u>015/2005</u>

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 LÁZARO CÁRDENAS del Estado de MICHOACÁN

Peso aproximado: 390_Kgs. N° de cajas 13

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días\del

AVSTITUTO FRACTOR

mes de marzo de 2005.

***POR1 MUNTA DISTRITAL

EJE¢l

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO SUBDIRECTOR

C. DEMETRIQ VOCAL EJECUTIVO



CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL

FOLIO 016/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: DIRECCIÓN DEL **SECRETARIADO**

N° de cajas	13	Peso aproximado _	390	Kgs.
Fechas: <u>1995 a 200</u>	<u>03.</u>			

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 18 días de marzo de 2005.

POR

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

SECRETARIADO

LA

DEL DIRECCIÓN

Lic. Juan Antonio Filigrana Castro

Lic. Marco Antonio Navarrete Ruiz

Nombre y Firma

Nombre VFirma